ENMIENDA N° 2 AL CONTRATO N°45/2020 "SERVICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3"

CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650-OC-PR PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de Octubre de 2022, entre el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN representado legalmente por, **DON FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES** en su calidad de Ministro, de acuerdo a las facultades otorgadas mediante la Ley Nº 6207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica" del 22 de octubre de 2018, con domicilio en Gral. Santos N.º 1170 esq. Concordia, Complejo Santos de Asunción, Paraguay, en lo sucesivo denominado el "CONTRATANTE", y el Señor **DANILO BELLÓN GENES**, en su calidad de Representante Legal de la empresa C-TELL COMUNICACIONES S.R.L, con RUC N° 80044690-9, con domicilio en Ruta Mariscal Estigarribia Nº 1126 - 3er Piso, ciudad Fernando de la Mora, en lo posterior denominado el "CONSULTOR", por la otra, acuerdan celebrar la presente "ENMIENDA N° 2" al Contrato UEP N° 45/2020 "SERVICIO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA E-LEARNING DEL MITIC Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CURSOS EN LÍNEA - AÑOS 2 Y 3" el cual estará sujeto a las siguientes condiciones:

APROBADO DGAF

1. OBJETO

1.1 - AMPLIACION DE MONTO

AMPLIAR el monto del Contrato UEP N° 45/2020 suscrito con la empresa C-TELL COMUNICACIONES S.R.L de Gs. 837.892.000 al monto total de Gs. 994.092.000 (Guaraníes novecientos noventa y cuatro millones noventa y dos mil) IVA incluido, teniendo en cuenta la incorporación de tres nuevos cursos, cuyo costo total es de Gs. 156.200.000 según se detalla en el siguiente cuadro.

Descripción	Unidad de Medida	Cursos a ser ampliados	Precio por hora	Precio Total
Digitalización de curso con una carga horaria de 50 hs.	Medida Global	1	Gs 1.420.000	Gs. 71.000.000
Digitalización de curso con una carga horaria de 40 hs.	Medida Global	1	Gs 1.420.000	Gs. 56.800.000
Digitalización de curso con una carga horaria de 20 hs.	Medida Global	1	Gs 1.420.000	Gs. 28.400.000
Total ampliación				**Gs. 156.200.000***

**Monto IVA Incluido*

ING. DANILO BELLON
Presidente
C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

I. CURSOS ENTREGABLES

Ítem	Descripción	Plazo de Entrega (a partir de la suscripción de la Enmienda Nro 2)
1	Entrega de **1 curso** digitalizado y alojados en la Plataforma del Campus Virtual, con una carga horaria de **40 hs**. Se deberá entregar la evidencia correspondiente.	Como máximo, a los 75 días corridos
2	Entrega de **1 curso** digitalizado y alojado en la Plataforma del Campus Virtual, con una carga horaria de **50 hs**. Se deberá entregar la evidencia correspondiente.	Como máximo, a los 120 días corridos
3	Entrega de **1 curso** digitalizado y alojado en la Plataforma del Campus Virtual, con una carga horaria de **20 hs**. Se deberá entregar la evidencia correspondiente.	Como máximo, a los 160 días corridos

II. CRONOGRAMA DE PAGOS DE LOS ENTREGABLES RESULTANTES DE LA PRESENTE AMPLIACION DE MONTO.

Los pagos se harán de acuerdo al siguiente detalle:

1. Un pago de Gs 56.800.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos mil), contra la entrega de los cursos definidos en el Ítem Nº 1 del punto I. CURSOS ENTREGABLES de la presente enmienda. Debe contar con la aprobación por parte del representante de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación del MITIC.

2. Un pago de Gs 71.000.000 (Guaraníes setenta y un millones), contra la entrega del curso definido en el Ítem Nº 2 del punto I. CURSOS ENTREGABLES de la presente enmienda. Debe contar con la aprobación por parte del representante de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación del MITIC.

3. Un pago de Gs 28.400.000 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos mil), contra la entrega de los cursos definidos en el Ítem Nº 3 del punto I. CURSOS ENTREGABLES de la presente enmienda. Debe contar con la aprobación por parte del representante de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación del MITIC.

La Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación del MITIC, o quien este designe, será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias del TdR, a fin de expresar su conformidad u observaciones, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles. Se considerarán aprobados los informes por dicha Institución, si dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario de recibidos los informes, no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir.

El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente. Y dentro de los (75) días en el caso de pago final.

1.2 – MODIFICACIONES A LA ENMIENDA N.º 1

MODIFICAR lo establecido en la Enmienda N.º 1 conforme al siguiente detalle:

ING. DANILO BELLON
Presidente
C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

DONDE DICE:

V. INFORMES y ENTREGABLES

5.2 Cursos Digitalizados

ítem	Informe	Plazo de entrega (a partir de la firma del contrato)
1	Entrega de **2** cursos digitalizados y alojados en la Plataforma del Campus Virtual, con todos los materiales creados.	Como máximo, a los 60 (sesenta) días corridos.
2	Entrega de **3** cursos digitalizados y alojados en la Plataforma del Campus Virtual, con todos los materiales creados.	Como máximo, a los 120 (ciento veinte) días corridos.
3	Entrega de **5** cursos digitalizados y alojados en la Plataforma del Campus Virtual, con todos los materiales creados.	Como máximo, a los 330 (trescientos treinta) días corridos.

5.3 Servicio de tutoría

ítem	Informe	Plazo de entrega
1	Informe de cada curso finalizado (Servicio de tutoría) durante el tiempo establecido. Deberá contener como mínimo: tutor, nombre del curso, fecha de inicio y fin, cantidad de inscriptos, cantidad de deserciones, calificación de los usuarios que terminan exitosamente el curso, resultado de la encuesta de satisfacción. *Deberá ser entregado en formato digital y en 2 (dos) copias impresas y firmadas.*	-1er Informe: a los 6 meses de la Nota de Aceptación de la primera entrega de los cursos digitalizado. -2do Informe: a los 6 meses del 1er Informe del Servicio de Tutoría. -3er Informe: a los 6 meses del 2do Informe del Servicio de Tutoría. -4to informe: a los 24 meses de la Nota de Aceptación de la primera entrega de los cursos digitalizado.

DEBE DECIR:

V. INFORMES y ENTREGABLES

5.2 Cursos Digitalizados

ítem	Informe	Plazo de entrega (a partir de la firma del contrato)
1	Entrega de **2** cursos digitalizados y alojados en la Plataforma del Campus Virtual, con todos los materiales creados.	Como máximo, a los 60 (sesenta) días corridos.
2	Entrega de **3** cursos digitalizados y alojados en la Plataforma del Campus Virtual, con todos los materiales creados.	Como máximo, a los 120 (ciento veinte) días corridos.
3	Entrega de **4** cursos digitalizados y alojados en la Plataforma del Campus Virtual, con todos los materiales creados.	Como máximo, a los 330 (trescientos treinta) días corridos.
4	Entrega de **1** curso digitalizado y alojado en la Plataforma del Campus Virtual, con todos los materiales creados.	Como máximo, a los 560 (quinientos sesenta) días corridos.

ING. DANILO BELLON
Presidente
C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

5.3 Servicio de tutoría

ítem	Informe	Plazo de entrega
1	Informe de cada curso finalizado (Servicio de tutoría) durante el tiempo establecido. Deberá contener como mínimo: tutor, nombre del curso, fecha de inicio y fin, cantidad de inscriptos, cantidad de deserciones, calificación de los usuarios que terminan exitosamente el curso, resultado de la encuesta de satisfacción. *Deberá ser entregado en formato digital y en 2 (dos) copias impresas y firmadas.*	-1er Informe: a los 6 meses de la Nota de Aceptación de la primera entrega de los cursos digitalizado. -2do Informe: a los 6 meses del 1er Informe del Servicio de Tutoría. -3er Informe: a los 6 meses del 2do Informe del Servicio de Tutoría. -4to informe: a los 35 meses de la Nota de Aceptación de la primera entrega de los cursos digitalizado.

1.3 – MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICAR lo establecido en el Contrato N.º 45/2020 conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

IV. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de los servicios de consultoría será contado a partir de la firma del contrato entre las partes, el cual tendrá un período de **34 (treinta y cuatro) meses**. El plazo de vigencia del contrato será de **36 (treinta y seis) meses** para los fines administrativos.

D.G.A.J.

VI. CRONOGRAMA DE PAGOS

5. Pago del 15% (quince por ciento) del monto total del Contrato, contra la entrega de los cursos definida en *V. INFORMES y ENTREGABLES, 5.2 Cursos Digitalizados, ítem 3*. Debe contar con la aprobación por parte del representante de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación del MITIC, o quien este designe.

A los efectos del pago final, además de la aprobación interna del MITIC se deberá remitir al Banco para la No Objeción correspondiente.

DEBE DECIR:

IV. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de los servicios de consultoría será contado a partir de la firma del contrato entre las partes, el cual tendrá un período de **43 (cuarenta y tres) meses**. El plazo de vigencia del contrato será de **45 (cuarenta y cinco) meses** para los fines administrativos.

VI. CRONOGRAMA DE PAGOS

5.1 Pago del 12% (doce por ciento) del monto total del Contrato, contra la entrega de los cursos definida en *V. INFORMES y ENTREGABLES, 5.2 Cursos Digitalizados, ítem 3*. Debe contar con la aprobación por parte del representante de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación del MITIC, o quien este designe.

ING. DANILO BELLON
Presidente
C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

5.2. Pago del 3% (tres por ciento) del monto total del Contrato, contra la entrega de los cursos definida en *V. INFORMES y ENTREGABLES, 5.2 Cursos Digitalizados, item 4*. Debe contar con la aprobación por parte del representante de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación del MITIC, o quien este designe.

A los efectos del pago final, el mismo deberá contar con la aprobación interna del MITIC.

Todas las demás condiciones del contrato quedan sin variación siempre que no sean contradictorias a los términos de la presente enmienda.

APROBADO D.G.A.J.

La presente Enmienda Nº 2 fue aprobada por Resolución Ministerial Nº 577 de fecha 22 de setiembre de 2022 y cuenta con No Objeción emitida mediante Nota O-CSC/CPR-1745/2022.

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las Partes tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar indicado al inicio.

ING. DANILO BELLON
Presidente
C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.
DANILO BELLON GENES
Documento de Identidad Nº 915.384
REPRESENTANTE LEGAL

FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO